686300

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 31 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1992 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 989,** de fecha 19 de agosto de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Lidia Martínez Erazo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 125, de fecha 19.08.2021 a nombre de Lidia Martínez Erazo.
- Fotocopia Cédula de Identidad Lidia Martínez Erazo.
- Receta Médica a nombre de Joaquín Berríos Martínez, de fecha 06.08.2021, generada por la Médico Paola Guerrero Norambuena.
- Cotización de Farmacia Kurth, de fecha 09.08.2021.
- Cotización 11082021, de fecha 11.08.2021, emitida por Farmacia Montt, por la suma total de $39.971.- (cantidades unitarias de productos).
- Certificado de Nacimiento de Joaquín Berríos Martínez.
- Cartola Hogar, Registro Social de Hogares Lidia Martínez Erazo.
- Informe Social, de fecha 16.08.2021, a nombre de Lidia Martínez Erazo, elaborado por la Trabajadora Social CESFAM Dr. Héctor García.
- Certificado Médico a nombre de Joaquín Berríos Martínez, firmado por la Médico Paola Guerrero Norambuena del CESFAM Dr. Héctor García.
- Certificado Médico a nombre de Agustina Martínez Martínez, firmado por la Médico Paola Guerrero Norambuena del CESFAM Dr. Héctor García.
- Certificado Médico a nombre de Joaquín Berríos Martínez, elaborado por la Dermatóloga Jimena Esteffan Cam, del Hospital Dr. Exequiel González Cortés.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 547**, de fecha 24 de agosto de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **S&G Farmacéutica Ltda. (Farmacia Montt), RUT N°** [redacted], por la suma de **$233.436.- (doscientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos)**, para la compra de medicamento, pañales desechables y suplemento alimenticio Pediasure, beneficio concedido a **Lidia Karina Martínez Erazo**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted]

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\Lidia Martínez Erazo.doc